



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 21 de septiembre de 2010

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 631/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	María del Rosario Flores Limón	(2ª Pub)	3
Exp. 660/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Soria Zavala	(2ª Pub)	4
Exp. 1059/2010	Sucesorio Intestamentario	Lina Valdéz Álvarez	(2ª Pub)	4
Exp. 574/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana María Mejía Escobedo	(2ª Pub)	4
Exp. 968/2008	Sucesorio Intestamentario Especial	Francisco Gutiérrez Malacara	(2ª Pub)	5
Exp. 405/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Cardona Reyes	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Javier Arredondo Galindo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Antonieta Sandoval Oliva	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Moreno Torres	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Antonieta Sandoval Oliva	(2ª Pub)	6
Exp. 391/2003	Ordinario Mercantil	Omar Lozano Zapata	(3ª Pub)	6
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	7
Exp. 442/2010	Ordinario Civil	Javier Bravo Ballardo	(2ª Pub)	7
Exp. 2285/2009	Ordinario Civil	Elvira Hernández Cruz	(2ª Pub)	7
Exp. 1662/2009	Ordinario Civil	José Trinidad Rangel Ramírez	(2ª Pub)	8
Exp. 164/2009	Ordinario Civil	Eduardo Francisco Hernández Jiménez	(2ª Pub)	8
Exp. 694/2010	Divorcio Necesario	María de los Ángeles Cerda Rangel	(2ª Pub)	8
Exp. 2647/2007	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	9
Exp. 2233/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Arturo González Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 817/2010	No Contencioso	Manuel Salvador de Santiago Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 904/2010	Ordinario Civil	Bertha Trejo Cabriales	(1ª Pub)	10
Exp. 1156/2004	Ejecutivo Mercantil	Bernardo Martínez Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 761/2010	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Brondo Luna	(1ª Pub)	11
Exp. 652/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Castro Ortíz	(1ª Pub)	11

Exp. 577/2010	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Puente Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 766/2010-II	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Herrera Ruiz	(1ª Pub)	12
Exp. 703/2010	Sucesorio Intestamentario	Román Gutiérrez Orocio	(1ª Pub)	12
Exp. 923/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Rodríguez Arteaga	(1ª Pub)	12
Exp. 1112/2010	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Zavala Saucedo	(1ª Pub)	12
Exp. 17/2010	Sucesorio Testamentario	Jessica Azucena Sánchez Almaguer	(1ª Pub)	13
Exp. 2032/2008	Sucesorio Intestamentario	Simón Gutiérrez de la Rosa	(1ª Pub)	13
Exp. 446/2010	Sucesorio Intestamentario	Joel Gutiérrez Cuellar	(1ª Pub)	13
Exp. 1101/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Torres Padilla	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Luis Alberto Dávila Olivares	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Penélope Nereida Gámez Valdés	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Armandina de la Rosa Galván	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Mónica Ribe Hernández	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Damián Loera Bernal	(1ª Pub)	15
Exp. 1228/2008	Ordinario Civil	Elizabeth López Ruvalcaba	(1ª Pub)	15
Exp. 857/2010	Rectificación de Acta	Elvira Cabello Gallegos	(1ª Pub)	16
Exp. 787/2010	Rectificación de Acta	Jesús Francisco Leyva de Anda	(1ª Pub)	16
Exp. 395/2006	Ordinario Civil	Jesús Elizondo Solís	(1ª Pub)	17
Exp. 565/2010	Rectificación de Acta	Martha Alicia Torres Esparza	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1054/2010	Sucesorio Intestamentario	Amalia Agustina González Segura	(2ª Pub)	17
Exp. 992/2010	Sucesorio Intestamentario	Vicente Berardi Maldonado	(2ª Pub)	18
Exp. 1115/2010	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Zavala Guillen	(2ª Pub)	18
Exp. 466/2010	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Castillo Leija	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Arellano Méndez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Ríos González	(2ª Pub)	20
Exp. 1196/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(1ª Pub)	20
Exp. 982/2010	Sucesorio Intestamentario	Graciela Carbajal Aguilar	(1ª Pub)	21
Exp. 883/2010	Sucesorio Intestamentario	José Martín Agüero Vital	(1ª Pub)	21
Exp. 551/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Gutiérrez Moreno	(1ª Pub)	21
Exp. 920/2010	Sucesorio Intestamentario	Alonso López Zaragoza	(1ª Pub)	22
Exp. 177/2010	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Rangel Colunga	(1ª Pub)	22
Exp. 1269/2010	Sucesorio Intestamentario	Rafael Bautista de la Rosa	(1ª Pub)	22
Exp. 919/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando García Ibarra	(1ª Pub)	23
Exp. 1073/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Lorena del Carmen Juárez Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 1086/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Estela Fuentes Torres	(1ª Pub)	24
Exp. 234/2010	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Mejía Dávila	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Petra Celica González Martínez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	José Humberto Villarreal Cantú	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Juan Goujon Olvera	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Irma Aguirre Belmares	(1ª Pub)	26
Exp. 1125/2009	Civil Hipotecario	Herlina R. Gutiérrez Gutiérrez	(1ª Pub)	26
Exp. 909/2010	Rectificación de Acta	Florinda del Consuelo Rodríguez Valdés	(1ª Pub)	27
Exp. 561/2010	Rectificación de Acta	María Consuelo Iracheta Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 577/2008	Rectificación de Acta	Blanca Mancha Lucio	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 462/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe Sifuentes García	(2ª Pub)	28
Exp. 374/2010	Sucesorio Intestamentario	Oralia Reyes Mendoza	(2ª Pub)	28
Exp. 502/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Vaquera García	(2ª Pub)	29
Exp. 647/2010	Rectificación de Acta	Rosa María Guerrero Gutiérrez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 475/2010	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Covarrubias Carmona	(2ª Pub)	29
Exp. 112/2010	Ordinaria Civil	Silvia Nely de Hoyos de Hoyos	(2ª Pub)	30
Exp. 147/2010	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	30
Exp. 106/2009	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	30
Exp. 68/2010	Sucesorio Intestamentario	Ofilia García Vázquez	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Ilda Gómez Moyeda	(1ª Pub)	31
Exp. 800/2008	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 409/2010	No Contencioso	María Candelaria Sifuentes García	(6ª Pub)	32
---------------	----------------	-----------------------------------	----------	----

Exp. 709/2010	Sucesorio Testamentario	Josefina Río Morones	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Valente Vicente Ojeda Chávez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 450/2006	Ejecutivo Mercantil	Celia Rosario Uranga García	(3ª Pub)	34
Exp. 66/2010	Sucesorio Intestamentario	Eli Campos Montoya	(2ª Pub)	34
Exp. 51/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Rodríguez Villalobos	(2ª Pub)	34
Exp. 791/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Luis Demetrio Huerta Calderón	(2ª Pub)	35
Exp. 15/2010	Sucesión Intestamentaria Especial	Rubén García Cruz	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Raquel Llaca Guerrero	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Ma. Guadalupe Álvarez Ortíz	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Albertina Parga López	(2ª Pub)	36
Exp. 1268/2006	Ejecutivo Mercantil	Industria de Lonas del Norte, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	36
Exp. 684/2007	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Sifuentes Ramírez	(2ª Pub)	37
Exp. 1021/2009	Ordinario Civil	René Argumedo García	(2ª Pub)	37
Exp. 396/2007	Tercería Excluyente de Dominio	David José Carrasco Villarreal	(2ª Pub)	38
Exp. 1344/2005	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	38
Exp. 276/2009	Exhorto	Jaime Nathan Reed Gil	(1ª Pub)	38
Exp. 662/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	39
Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	40
Exp. 974/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	40
Exp. 1060/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	40
Exp. 196/2010	Especial Hipotecaria	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	41
Exp. 197/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	41
Exp. 10/2007	Ordinario Mercantil	Lácteos el Fénix, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	41
Exp. 234/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	42
Exp. 93/2010	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Josefina Dionisia Ríos Encerrado	(1ª Pub)	42
Exp. 508/2010	Sucesorio Intestamentario	Luz Elva Luna Sifuentes	(1ª Pub)	42
Exp. 100/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Valles Santellano	(1ª Pub)	43
Exp. 574/2010	Sucesorio Intestamentario	Toribio Cisneros Aguirre	(1ª Pub)	43
Exp. 714/2010	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Calderón Aguilar	(1ª Pub)	43
Exp. 803/2010	Sucesión Intestamentaria	Alejandro González Ugarte	(1ª Pub)	44
Exp. 269/2010	Sucesorio Intestamentario	Elida García Álvarez	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Adriana María Edith Hoyo Arana	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hilario Ramírez Pérez	(1ª Pub)	45
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Elías Hernández Casillas	(1ª Pub)	45
Exp. 250/2010	Sucesorio Intestamentario	Yadira Isela Contreras Bermudez	(1ª Pub)	45
Exp. 661/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	46
Exp. 600/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	46
Exp. 1559/1992	Civil Hipotecario	Banca Serffin, S. A.	(1ª Pub)	47
Exp. 557/2010	Rectificación de Acta	Sotera Pacheco	(1ª Pub)	47
Balance General	Liquidación	Biotecnología Química, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 41/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Escobar Martínez	(1ª Pub)	48
Exp. 467/2010	Rectificación de Acta	Ma. Socorro Quistian Martínez	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 374/2010	Sucesorio Intestamentario	Elena Hermelinda Ríos Tabitas	(2ª Pub)	49
Exp. 363/2008	Sucesorio Testamentario	Benjamín Estrella Miranda	(2ª Pub)	49
Exp. 375/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Briones de la Rosa	(2ª Pub)	50
Exp. 169/2010	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Orta Ramos	(2ª Pub)	50
Exp. 452/2010	Especial de Usucapión	Juan Gerardo Madero Dávila	(1ª Pub)	50
Exp. 262/2010	Ordinario Civil	Graciela Velázquez Flores	(1ª Pub)	51
Exp. 409/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Puente Leura	(1ª Pub)	51
Exp. 426/2010	Rectificación de Acta	Jesús Antonio Duarte García	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **631/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUANA LIMÓN DE FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA DE LA LUZ, MA. DE JESÚS y GUADALUPE de apellidos FLORES LIMÓN. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Agosto del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **660/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO SORIA ZAVALA, denunciado por JUAN ANTONIO SORIA ZAVALA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de julio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1059/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MALACARA CASTAÑUELA, denunciado por LINA VALDEZ ÁLVAREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **574/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO MEJIA MATA, denunciado por JUANA MARIA MEJIA ESCOBEDO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, señalo las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Codigo procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2010

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **968/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FRANCISCO GUTIERREZ MALACARA Y MINERVA DE LEON DE LEON, y se ordenó publicar edictos en a Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos,

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **405/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORALES CARDONA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por Dos veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a la ONCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son. MARIA DEL CARMEN CARDONA REYES Y CARLOS MORALES ESPINOZA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de Agosto de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JAVIER, OSCAR ANTONIO, SERGIO, MARIA MARTHA, RAMONA ARGELIA Y MARIA DE LOURDES de apellidos ARREDONDO GALINDO, quienes por sus propios derechos y como presuntos herederos ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSE ANTONIO ARREDONDO GALINDO y MARIA DOLORES GALINDO VALDES fallecidos en esta Ciudad el día 13 de Julio de 1995 y 14 de Diciembre de 2002 respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión el señor SERGIO ARREDONDO GALINDO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 28 de Septiembre de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP

**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (23) veintitrés del mes de Febrero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores GABRIEL MIRELES DE LEON y AURORA SEGURA LEIJA, denunciado por la señora MARIA ANTONIETA SANDOVAL OLIVA y los C.C. ROSALINDA, EZEQUIEL, MARTIN, ARTURO, ALMA AURORA, GABRIEL y ELIZABETH todos de apellidos MIRELES SANDOVAL, designándose como albacea a la señora MARIA ANTONIETA SANDOVAL OLIVA, con domicilio en la casa

marcada con el número (279) doscientos setenta y nueve, de la Calle 16 de Septiembre, de la Colonia Provivienda, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (12) doce del mes de Agosto del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ASCENCIÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, también conocido con el nombre de ASENCIÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, denunciado por la señora MARIA GUADALUPE MORENO TORRES, así como los CC. DORA ELIA y FRANCISCO JAVIER, de apellidos GONZÁLEZ MORENO, designándose como albacea a la C. MARIA GUADALUPE MORENO TORRES, con domicilio en la casa marcada con el número 215, de la Calle Lázaro Cárdenas, de la Colonia Guadalupe Victoria, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.----

“PASO ANTE MI“:

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (23) veintitrés del mes de Febrero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EZEQUIEL MIRELES SEGURA, denunciado por la señora MARIA ANTONIETA SANDOVAL OLIVA y los C.C. ROSALINDA, EZEQUIEL, MARTIN, ARTURO, ALMA AURORA, GABRIEL y ELIZABETH todos de apellidos MIRELES SANDOVAL, designándose como albacea a la señora MARIA ANTONIETA SANDOVAL OLIVA, con domicilio en la casa marcada con el número (279) doscientos setenta y nueve, de la Calle 16 de Septiembre, de la Colonia Provivienda, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **391/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado OMAR LOZANO ZAPATA, seguido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE GARCÍA LÓPEZ y SANDRA CRUZ DOMÍNGUEZ, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 749, de la calle Paseo del Rey, del fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad, con una superficie de 350.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 23462, libro 235, sección I, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros y colinda con lote número 2; AL SUR en 25.00 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE en 16.00 metros y colinda con lote 03; y AL PONIENTE en 16.00 metros y colinda con calle Paseo del Rey; en la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras

partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 10-14 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente **891/2006**, promovido por FINANCIERA RURAL, en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA, AGUSTIN GÓMEZ MOLINA Y FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE. DOY FE.-----

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **442/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JAVIER BRAVO BALLARDO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BENSÁ, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ALFREDO PÉREZ SOBERANIS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JOSÉ ALFREDO PÉREZ SOBERANIS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 31 de agosto de 2010
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2285/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ELVIRA HERNÁNDEZ CRUZ Y DAVID ALVIZO LÓPEZ en contra de LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el

artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRIGUEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos

Saltillo, Coahuila, 12 de Julio de 2010
 EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1662/2009**, promovido por JOSÉ TRINIDAD RANGEL RAMÍREZ Y OTRA en contra de ENCARNACION PÉREZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ENCARNACION PÉREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N SANTIAGO JIMENEZ OLIVAREZ Y
 ROSA VELIA DE JIMENEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **164/2009**, promovido por EDUARDO FRANCISCO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Apoderado Jurídico de EDMUNDO FRANCISCO HERNÁNDEZ ZAMORA en contra de SANTIAGO JIMÉNEZ OLIVARES Y ROSA VELIA GARCÍA DE JIMÉNEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SANTIAGO JIMÉNEZ OLIVARES Y ROSA VELIA GARCÍA DE JIMÉNEZ se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CERDA RANGEL, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a SERGIO VILLEGAS RUIZ, dentro de los autos del expediente **694/2010**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SERGIO VILLEGAS RUIZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Septiembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 14-21-28 SEP**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente **2647/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado los ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO y/o JOEL ALEXANDER CONTRERAS TREVIÑO y/o GRACIELA GIL AGUIRRE y/o EVA ALEJANDRA GALVAN LOPEZ y/o GUSTAVO ADOLFO BENITEZ VAZQUEZ en su carácter de Endosatarios en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ en contra de HÉCTOR HUGO SOLÍS MORENO como deudor principal y a HÉCTOR SOLÍS OLIVARES y JUANA MORENO LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha uno de septiembre de dos mil diez atendiendo que de auto se desprende que,como lo solicita el licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: ubicado en lote de terreno marcado con el número 10, manzana 30 de la calle Arroz número 1027 del fraccionamiento Praderas, registrado bajo la partida 40097, libro 401, sección I, de fecha cuatro de febrero de 1997, mismo que cuenta con una superficie 160.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros y colinda con el lote número 9; al sur 20.00 y colinda con el lote número 11; al oriente 8.00 metros y colinda con la calle Arroz y al poniente 8.00 metros y colinda con lote número 17; valuado en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 17-21 Y 28 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **2233/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de VICTOR CARRANZA AGUIRRE, se señaló las: DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA DEL SECTOR 13, DEL FRACCIONAMIENTO BUROCRATAS DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 290.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 4, AL SUR 20.50 METROS CON CALLE ANGEL PRADO ABUNDIS; AL ORIENTE 13.50 METROS CON LOTE 1 y ; AL PONIENTE 16.00 METROS CON CALLE OSCAR GONZÁLEZ CARIELO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 8633, FOLIO 66, LIBRO 16, SECCIÓN I, DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, valuado en autos en la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 17-21 Y 28 SEP**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo

Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. ARTURO GONZALEZ VALDES.- Señaló las 17: 00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio rústico denominado Las Víboras (arriba del camino) de San Juan Bautista, ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 15-77-52 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: partiendo del lado 0 al 1 con rumbo S 13°42' E, con distancia de 211.00 metros, colindando con el sendero; del punto 1 al 2, rumbo S 78°07' W, distancia de 97.00 metros, y colindando con propiedad del C. Aurelio Cabello; del punto 2 al 3, con rumbo 0°00' W, con distancia de 220.00 metros colinda también con Aurelio Cabello; del punto 3 al 4, con rumbo S 1°33' W, DISTANCIA DE 185.07 metros, colinda con Aurelio Cabello; del punto 4 al 4, con rumbo S 16°56' W, distancia de 120.21 metros, colindando con Aurelio Cabello; del punto 5 al 6, con rumbo N 60°36' W, en 60.41 metros colinda con el señor Aurelio Cabello, camino a San José de por medio; del punto 6 al 7, con rumbo N 25°46' W, en una distancia de 161.01 metros, colinda con Gustavo Valdés; del punto 7 al 8, con rumbo N 70°42' W, distancia de 105.35 metros, colinda con Gustavo Valdés; del punto 8 al punto 9, con rumbo N 9°28' W, distancia de 121.65 metros, del punto 9 al 10 con rumbo N 15°09' W, distancia de 134.66 metros colinda con Magdaleno Cabello; del punto 10 al 11, con rumbo N 6°50' E, distancia de 168.19 metros colinda con Magdaleno; del punto 12 al 13 con rumbo N 56°18' E, en 36.05 metros, colinda con Andrés Cabello; del punto 13 al 0 con rumbo N 86°44' E, distancia de 175.25 metros, colinda con Arturo González Valdés, señalando que del punto 6 al 11 se colinda con arroyo de Galindo de por medio con la colindancia ya señalada. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurrir ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. Ramos Arizpe, Coahuila a 07 de septiembre del 2010.- DOY FE.-

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA)

21 SEP 1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **817/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, que promueve MANUEL SALVADOR DE SANTIAGO FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil, ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 SEP 1 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **904/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve BERTHA TREJO CABRIALES, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de VÍCTOR TREJO AGUILERA, en contra de VICENTE PÉREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a VICENTE PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 03 de septiembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1156/2004**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciado BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,

en su carácter de Apoderado Jurídico de la CLINICA QUIRURGICA LA CONCEPCION, S.A. DE C.V. LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE HENRRY MASS NÚMERO 855, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO H. MASS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 260.00M2 DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00M (DIEZ METROS) Y COLINDA CON CALLE PROVADA; AL SUR 10.00M (DIEZ METROS) Y COLINDA CON LOTE 05; AL ORIENTE 26.00M (VEINTISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE 20; AL PONIENTE 26.00M (VEINTISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE 18; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 9337, FOJA 392, LIBRO 30-B, SECCIÓN I, DEL 27 DE ABRIL DE 1987; valuada en autos en la cantidad de \$1,600,000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **761/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO y GLORIA GUADALUPE de apellidos BORONDO LUNA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA DEL CARMEN BRONDO LUNA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **652/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO PINALES ESPINOZA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CASTRO ORTIZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **577/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS CALDERON SANTOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: BLANCA ESTELA PUENTE MEDINA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **766/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA RUIZ DÁVILA, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES HERRERA RUIZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día MIÉRCOLES VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 07 de Septiembre de 2010
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **703/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO GUTIÉRREZ RAMOS y JUANA OROCIO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ROMÁN, MARÍA DE JESÚS, MANUEL, GUADALUPE Y JESÚS de apellidos GUTIÉRREZ OROCIO, así como BLAS GUILLERMO TRUJILLO MORALES, JUANA MA., MA. LUISA, BLANCA ALEJANDRA, CARMEN PATRICIA, SANDRA MARÍA Y GILBERTO GUADALUPE de apellidos TRUJILLO GUTIÉRREZ, GUADALUPE RAMOS LÓPEZ, JOSÉ MAURICIO Y MARCO ANTONIO de apellidos GUTIÉRREZ RAMOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 22 de Septiembre del 2010
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **923/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA MEDINA ELIZALDE Y FLORENTINO VILLEGAS GARCÍA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARTEAGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 16 de agosto de 2010
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1112/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL SAUCEDO BARAJAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA CANDELARIA ZAVALA SAUCEDO.

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **17/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de REYES LÓPEZ GALLEGOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JESSICA AZUCENA SÁNCHEZ ALMAGUER, en su carácter de legataria del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2032/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SIMON GUTIERREZ DE LA ROSA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **446/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO CUELLAR DE LA CRUZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JOEL e INÉS de JESÚS de apellidos GUTIÉRREZ CUELLAR, así como a ANDRÉS y GUSTAVO de apellidos GUTIÉRREZ CUELLAR. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1101/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MELENDEZ MORENO, denunciado por GLORIA TORRES PADILLA y DEYANIRA SARAI MELENDEZ TORRES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO., y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT

LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la NOTARÍA PUBLICA NUMERO SETENTA Y CINCO ubicada en la calle Juárez número (155) ciento cincuenta y cinco, esquina Allende, Plaza Galerías del Bosque Local (7) siete, de la zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado. HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (01) primero del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora AIDA ELISA OLIVARES REYES, denunciado por los Únicos v Universales herederos, los CC. LUIS ALBERTO, ALEXIS ESTANISLAO, OSCAR ALEJANDRO todos de apellidos DAVILA OLIVARES, compareciendo igualmente como Albacea definitivo el C. LUIS ALBERTO DAVILA OLIVARES, con domicilio en la casa marcada con el número (2120) Dos mil Ciento Veinte, de la calle Lic. Javier Rojo Gómez, Habitacional Francisco y Madero de la ciudad de Saltillo: reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia: publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación. (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días, y se señalan las 17:00 horas del día 07 de Octubre del Dos Mil Diez, con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

ATENTA MENTE:

LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES
 NOTARIO PÚBLICO N° 75.
 (RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

SALTILLO COAHUILA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. PENELOPE NEREIDA, EUFROSINA LETICIA Y DIANA BITINA DE APELLIDOS C. GAMEZ VALDES, quienes en su carácter de conyugue e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de FERNANDO C. GAMEZ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
 NOTARIO PUBLICO 76
 (RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L .

Con fecha Martes 14 (catorce) de Septiembre de 2010, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: ARMANDINA DE LA ROSA GALVAN, MARTHA DE LA ROSA GALVAN, RAYMUNDO DE LA ROSA GALVAN, ALBERTO DE LA ROSA GALVAN y EDELMIRA DE LA ROSA GALVAN, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de los señores ALBERTO DE LA ROSA BORJAS y MA. DEL CARMEN ISABEL GALVAN TREVIÑO, fallecidos el 25 de Diciembre del 2005 y el 05 de Enero del 2003 respectivamente, con domicilio en calle Gómez Farías número 107, Zona Centro en Ramos Arizpe, Coahuila, siendo todos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a EDELMIRA DE LA ROSA GALVAN, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Septiembre de 2010.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 NOTARIO PÚBLICO SETENTA.
 (SELLO Y RUBRICA)
 (RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, ARTEAGA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha ocho (8) del mes en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, Notario 77 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en la casa número 5 de la calle Hidalgo, Zona Centro de la Villa de Arteaga, Coahuila comparecieron los señores MONICA, ELISA y RAUL de apellidos RIBE HERNANDEZ y así mismo, el señor RAUL HUMBERTO RIBE AGUIRRE, con domicilio en casa número 269 de la calle Doctor Jesús Cruz Escobedo y de la ciudad de Saltillo, en su carácter de herederos instituidos, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes de su madre y esposa, respectivamente, la señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ DE RIBE; exhibiendo original del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que son conformes con la disposición testamentaria; que aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario a su hija, la señora MONICA RIBE HERNANDEZ, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - La señora MONICA RIBE HERNANDEZ, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, señalándose las 18.00 horas del día doce (12) del mes de Octubre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracción Tercera (III) y para efectos de la fracción del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.- - -

LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.
 NOTARIO PUBLICO NO. 77.
 (RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 6 de Septiembre de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores DAMIAN, JOSE CLEOFAS, CAROLINA, MARIA DE LAS MERCEDES, MARIA LUISA y PEDRO de apellidos LOERA BERNAL, quienes en su carácter de hijos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO LOERA ALVARADO, fallecido en esta Ciudad el día 20 de Enero de 2010.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARIA DE LAS MERCEDES LOERA BERNAL quien tiene su domicilio en calle José Rivera número 1155 de la Colonia Antonio Cárdenas de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Octubre de 2010, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
 Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2010.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1228/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ELIZABETH LÓPEZ RUVALCABA, EN CONTRA DE RICARDO y EDUARDO de apellidos VALDÉS CAVAZOS, así como del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, señora ELIZABETH LOPEZ RUVALCABA, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, RICARDO y EDUARDO, de apellidos VALDES CAVAZOS, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ELIZABETH LOPEZ RUVALCABA, se ha convertido en propietaria del inmueble que se encuentra comprendido dentro del que se localiza en el ejido Huachichil, Municipio de Arteaga, Coahuila, identificado como: Lote de terreno ubicado en el Ejido Huachichil, Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 1440.05 M2; con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 48.40 mts., colinda con Juan José Santos Rodríguez; al sur en 44.00 mts., colinda con Roberto Palomino; al este en 32.00 mts., y colinda con calle sin nombre; y al oeste en 30.35 mts., colinda con calle Ignacio Zaragoza; el cual, a mayor extensión de terreno, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito a favor de los

señores EDUARDO y RICARDO, de apellidos VALDES CAVAZOS, en un 50% cincuenta por ciento para cada uno, bajo la partida número 80641 libro 807, Sección I, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil; y partida número 92260, libro 923, sección I, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 80641 libro 807, Sección I, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil; y partida número 92260, libro 923, sección I, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil. Al efecto, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, RICARDO y EDUARDO, de apellidos VALDES CAVAZOS, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 22 de junio del 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **857/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ELVIRA CABELLO GALLEGOS en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual ELVIRA CABELLO GALLEGOS, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 247, Libro número 1, Tomo número 2, en la foja número 43, de fecha (21) veintiuno de mayo de (1942) mil novecientos cuarenta y dos, de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre SIMONA ELVIRA CABELLO GALLEGOS, se asiente correctamente como lo es ELVIRA CABELLO GALLEGOS, en los términos del ocurso que se provee.... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.... Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **787/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. JESÚS FRANCISCO LEYVA DE ANDA en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 01373, LIBRO 1, TOMO 5, FOJA 109, de fecha veinticinco de diciembre de 1942, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NOMBRE JOSÉ FRANCISCO LEYVA DE ANDA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JESÚS FRANCISCO LEYVA DE ANDA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 30 de agosto de 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.
(RÚBRICA) 21 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, hace constar que dentro del expediente número **395/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JESÚS ELIZONDO SOLÍS, en contra de COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. y HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE, se dictó una sentencia interlocutoria en fecha treinta y uno de agosto de dos mil diez, que en lo conducente dice: "... Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía incidental iniciada y tramitada. SEGUNDO.- Se aprueba la cantidad de la cantidad de \$826,500.00 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de daños; así como la cantidad de \$1'125,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de perjuicios. TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que hace a los demandados COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. y HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación.- Así, Interlocutoriamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, actuando ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-"

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 07 de septiembre de 2010

Lic. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 21 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARTHA ALICIA TORRES ESPARZA expediente número **565/2010** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARTHA ALICIA TORRES ESPARZA en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARTHA ALICIA TORRES ESPARZA la Rectificación del Acta de Nacimiento número 30, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 09, de fecha (28) veintiocho de marzo de (1949) de mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Quinta del Registro Civil con residencia en el Tunal municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARTA TORRES ESPARZA, se asiente correctamente como lo es MARTHA ALICIA TORRES ESPARZA, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda ,lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SALTILLO, COAH. A 29 DE JUNIO DE 2010

LA SECRETARIA DL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 21 SEP**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (03) tres del mes y año en curso, se presentó la ciudadana AMALIA AGUSTINA GONZÁLEZ SEGURA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo el señor ÁNGEL SMITH NAVA, quien falleció el día (22) veintidós de septiembre del (1990) mil novecientos noventa, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1054/2010**.

Manifiesta la denunciante antes mencionado, que ella y los ciudadanos IGNACIO, HUGO UBALDO, LAURA ELENA, LORENA, LUZ OLIVIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y OMAR ARTURO de apellidos SMITH GONZÁLEZ, son los presuntos

herederos que le sobrevive al señor ÁNGEL SMITH NAVA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de agosto del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 3 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (02) Dos de Agosto del año 2010, se presentaron los C. Vicente, Juan y Manuel, de apellidos Berardi Maldonado, a denunciar la muerte sin testar de sus padres María Ignacia Maldonado Hernández y Vicente Berardi Yurichi, quienes fallecieron en esta ciudad el (31) treinta y uno de Octubre de (1987) mil novecientos ochenta y siete y (18) dieciocho de marzo de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **992/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de- cijos María Ignacia Maldonado Hernández y Vicente Berardi Yurichi; así como los C.C. José Marco Antonio, Brenda, Vicente Napoleón, Yolanda, Ignacia Ileana, Eduardo Xochitln, Fátima y Jorge, de apellidos Berardi Villarreal, hijos del premuerto José Berardi Maldonado; así como los C.C. Andrés, Violeta, Dinora, Sergio y Lorena, de apellidos Berardi Villarreal, hijos del premuerto Andrés Berardi Maldonado.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 24 de Agosto del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1115/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO MEDRANO MORENO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAYMUNDO MEDRANO MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera RAFAELA ZAVALA GUILLEN.”

Monclova, Coahuila a 23 de Agosto de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **466/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO CASTILLO GRIMALDO Y JUANITA LEIJA GUERRERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticuatro de Marzo del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARGARITO CASTILLO GRIMALDO Y JUANITA LEIJA GUERRERO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos GONZALO, ADELAIDO, LAZARO, BERTHA Y FRANCISCO de apellidos CASTILLO LEIJA, quienes son hijos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ERASMO ARELLANO MENDEZ Y CONCEPCION MORALES VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU HIJO SEÑOR JOSE BENITO ARELLANO MORALES, ACAECIDO EL 17 DE OCTUBRE DE 1997, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTAS DE NACIMIENTO CON LA CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE PADRES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR JOSE BENITO ARELLANO MORALES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ERASMO ARELLANO MENDEZ Y CONCEPCION MORALES VAZQUEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR ERASMO ARELLANO MENDEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MORELOS NO. 202 DE COLONIA NUEVA OCCIDENTAL EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA ELENA CASTILLO RODRIGUEZ Y JORGE DAVILA CASTILLO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JORGE DAVILA VALLE, ACAECIDO EL 07 DE JULIO DEL 2010, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL SEÑOR JORGE DAVILA VALLE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA ELENA CASTILLO RODRIGUEZ Y JORGE DAVILA CASTILLO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JORGE DAVILA CASTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE ANTONIO OLIVARES NO 116 DE COLONIA GUADALUPE BORJA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ERNESTO RIOS GONZALEZ, DIONICIO RIOS GONZALEZ, MA. ELENA RIOS GONZALEZ, ROSA MARIA RIOS GONZALEZ, DORA ALICIA RIOS GONZALEZ Y ELVA LETICIA RIOS GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES DIONICIO RIOS BANDA Y MATILDE GONZALEZ DIMAS, ACAECIDOS EL PRIMERO EN FRONTERA, COAHUILA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2008 Y LA SEGUNDA EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES DIONICIO RIOS BANDA Y MATILDE GONZALEZ DIMAS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ERNESTO RIOS GONZALEZ, DIONICIO RIOS GONZALEZ, MA. ELENA RIOS GONZALEZ, ROSA MARIA RIOS GONZALEZ, DORA ALICIA RIOS GONZALEZ Y ELVA LETICIA RIOS GONZALEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR ERNESTO RIOS GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NO. 306 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 01 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 10:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1196/2001** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, apoderado de BBVA, Bancomer, S.A. en contra de BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA, se dicto un auto de fecha veintinueve de junio del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el Artículo 1411 del Código de Comercio, 977 fracción IV y 980 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1535 FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE F.U.H.S.A., AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE OCTAVA, AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20 Y AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 9894, FOJA 153, LIBRO 54-B SECCION I DE FECHA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A NOMBRE DE BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA.”

Haciéndose saber que esta almoneda será sin sujeción a tipo; y el precio que servirá de base para el remate no será menor al treinta por ciento del valor en que fue valuado el bien sujeto a subasta, que es la cantidad de \$198,900.00 (CINTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para llevar a cabo la tercera subasta en el presente remate.

Monclova, Coahuila, a 05 de Julio del 2010.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚNIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **982/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO BARRO GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Tres de Agosto del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto IGNACIO BARRO GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos GRACIELA CARBAJAL AGUILAR, ERVEY, IGNACIO MARTIN, SILVIA ESTELA, MA. DE LOS ANGELES, NANCY VIOLETA de apellidos BARRO CARBAJAL, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **883/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA ESPINOZA GOMEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta IRMA ESPINOZA GOMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera JOSE MARTÍN AGÜERO VITAL.”

Monclova, Coahuila a 05 de Julio de 2010.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **551/2010** relativo al juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO DURAN ROBLES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en

curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO DURAN ROBLES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO”.

Monclova, Coahuila a 26 de Abril de 2010

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
SECRETARIO

(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veinticinco de junio de dos mil diez, se presentó el ciudadano ALONSO LÓPEZ ZARAGOZA, a denunciar la muerte sin testar de la señora MIROSLAVA ZARAGOZA ALVARADO, quien falleció el día veinticuatro de julio de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **920/2010**.

Manifiesta el denunciante ALONSO LÓPEZ ZARAGOZA, que el y los ciudadanos JUANA ISABEL, PATRICIA MARIA, OMAR GONZALO, CESAREO, VICENTE de apellidos LÓPEZ ZARAGOZA y GONZALO LÓPEZ JIMÉNEZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MIROSLAVA ZARAGOZA ALVARADO, en su calidad de hijos legítimos y esposo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **177/2010** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO COLUNGA DELGADO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto IGNACIO COLUNGA DELGADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera MARIA GUADALUPE RANGEL COLUNGA.”

Monclova, Coahuila a 25 de Febrero de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO

(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha uno del mes y año en curso, se presentaron RAFAEL BAUTISTA DE LA ROSA, JUAN ANTONIO, JOSÉ CARLOS, ALFONSO RAFAEL Y SAÚL SAMUEL de apellidos BAUTISTA MEDINA y PATRICIA YANETH CARRILLO BAUTISTA, por sus propios derechos, a denunciar la muerte sin testar de ANICETA MEDINA CASTRO, quien falleció el (27) veintisiete de diciembre de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1269/2010**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora ANICETA MEDINA CASTRO, son RAFAEL BAUTISTA DE LA ROSA, JUAN ANTONIO, JOSÉ CARLOS, ALFONSO RAFAEL Y SAÚL SAMUEL de apellidos BAUTISTA MEDINA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente, de la autora

de la sucesión, así también, PATRICIA YANETH CARRILLO BAUTISTA, hija de la heredera premuerta Rosa Elia Bautista Medina.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 08 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (25) veinticinco de junio del año en curso, se presentó el ciudadano FERNANDO GARCÍA IBARRA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de MAURILIO GARCÍA IBARRA, ARÁNDIDA DEL ROSARIO, MARTHA ELENA, MAURILIO, DORA EYLA, RODOLFO, TEODORO Y GUILLERMO de apellidos GARCÍA IBARRA, a denunciar la muerte sin testar de su abuelo el señor RODOLFO IBARRA ALCÁNTARA, quien falleció el día (31) treinta y uno de diciembre de (1986) mil novecientos ochenta y seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **919/2010**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que los ciudadanos JOSEFA, ABRAHAM DOUGLAS, JOSÉ RODOLFO, MARCO ANTONIO de apellidos IBARRA MALDONADO, el denunciante, ARÁNDIDA DEL ROSARIO, MARTHA ELENA, MAURILIO, DORA EYLA, RODOLFO, TEODORO Y GUILLERMO de apellidos GARCÍA IBARRA, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor RODOLFO IBARRA ALCÁNTARA, los primeros cuatro, en su calidad de hijos legítimos, y los demás en su carácter de hijos de EYLA IBARRA MALDONADO, heredera premuerta.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 25 de agosto del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 20 de Agosto del 2010, se presentaron los C.C. LORENA DEL CARMEN Y JOSE FERNANDO de apellidos JUAREZ HERNÁNDEZ, así como el C. JOSE FERNANDO JUAREZ VILLANUEVA, a denunciar la muerte sin testar de su madre y esposa MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALEMAN, quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 20 de Diciembre del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1073/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALEMAN. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de Agosto del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 SEP Y 8 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha ocho de agosto del presente año, se presentó GLORIA ESTELA FUENTES TORRES, a denunciar la muerte sin testar de los señores MARTÍN FUENTES ZERTUCHE Y MARÍA TORRES FLORES, quiénes fallecieron el doce de junio de mil novecientos noventa y uno y el nueve de marzo del presente año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1086/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los señores MARTÍN FUENTES ZERTUCHE Y MARÍA TORRES FLORES, en su calidad de hija legítima de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 31 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha quince de febrero del año en curso, se presentó MARÍA MAGDALENA MEJÍA DÁVILA, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL SOCORRO DÁVILA BENITEZ, quién falleció el día (05) cinco de diciembre de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **234/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora, MARÍA DEL SOCORRO DÁVILA BENITEZ son JOSÉ INÉS MEJÍA LUMBRERAS, MARÍA MAGDALENA, LUZ ELENA, BERTHA ALICIA, SANTA INÉS Y MIGUEL ÁNGEL, de apellidos MEJÍA DÁVILA, en su calidad de esposo e hijos legítimos respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de febrero de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 SEP Y 8 OCT

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 07(siete) del mes de septiembre del año 2010(dos Mil Diez), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA PETRA CELICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANDREA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y PEDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LILIA MARTÍNEZ MEDINA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora LILIA MARTÍNEZ MEDINA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes como presunta única heredera a la señora PETRA CELICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora PETRA CELICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en la Fray Bartolomé de las Casas, 204(doscientos cuatro), de la colonia El Roble, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, quién se identifica plenamente ante el

suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 hrs. (once horas) del día 15(quince) del mes de octubre del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclava, Coahuila a 08 de Septiembre del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 09(nueve) del mes de septiembre del año 2010(dos Mil Diez), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclava, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR JOSÉ HUMBERTO VILLARREAL CANTU, CARMEN ARGELIA VILLARREAL VILLARREAL Y SYLVIA ROSA VILLARREAL VILLARREAL; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DORA AMELIA VILLARREAL GARZA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora DORA AMELIA VILLARREAL GARZA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiendo reconocido los comparecientes como presunto único heredero a EL SEÑOR JOSÉ HUMBERTO VILLARREAL CANTU, y habiendo sido propuestas como Albaceas, las señora CARMEN ARGELIA VILLARREAL VILLARREAL Y SYLVIA ROSA VILLARREAL VILLARREAL, quienes tienen su domicilio en la calle Ciencias, esquina con Avenida 2, número 700(setecientos), de la colonia Santa Cecilia, de esta ciudad de Monclava, Coahuila, quienes se identifican plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 hrs. (once horas) del día 16(dieciséis) del mes de octubre del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclava, Coahuila a 09 de Septiembre del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JOSE JUAN, SUSANA, ODILON, ENRIQUE, HUMBERTO, GUSTAVO, CRISPIN, IRENE Y ORALIA DE APELLIDOS GOUJON OLVERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE EL C. GUSTAVO GOUJON SANCHEZ, ACAECIDO EL DIA 12 DE MARZO DEL 2000 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DEL C. GUSTAVO GOUJON SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS C.C. JOSE JUAN, SUSANA, ODILON, ENRIQUE, HUMBERTO, GUSTAVO, CRISPIN, IRENE Y ORALIA DE APELLIDOS GOUJON OLVERA, RECONOCEN SUS

DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. GUSTAVO GOUJON SANCHEZ, SU PADRE, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. GUADALUPE IRMA AGUIRRE BELMARES, ANGELICA MARIA, VERONICA GUADALUPE, MARIA GEORGINA, ANTONIO, MARTIN JORGE, CARMEN IMELDA, IRMA GRACIELA Y MARIA ANTONIETA (FINADA) DE APELLIDOS HOLMES AGUIRRE, JUAN PABLO Y REFUGIA MYRNA ELIZABETH DE APELLIDOS OLMES AGUIRRE, Y LOS C.C JESUS JORGE ARMANDO Y YAZMIN DE APELLIDOS CRUZ HOLMES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO, PADRE Y ABUELO RESPECTIVAMENTE EL C. GEORGE O JORGE HOLMES ROCHA (QUIEN ES LA MISMA PERSONA), ACAECIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO CON LA C. GUADALUPE IRMA AGUIRRE BELMARES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE 21 NO. 1130 DE LA COLONIA GUERRERO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **1125/2009** relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por promovido por HERLINA R. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, en contra de NAZARENA COVADONGA CORONA VILLARREAL DE GUTIERREZ por si y en su carácter de tutor dativo especial de LUIS ESTANISLAO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, se dictó un auto de fecha treinta de

agosto del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 fracción I, 763, 977 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los de mayor circulación en la ciudad, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien inmueble que a la letra dice:

“UN TERRENO RUSTICO UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4673 FOJA 105 LIBRO 31 SECCIÓN I DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE 1982 a nombre de LUIS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL LADO SUR DE RUMBO NW 68°10' (NORESTE DE SESENTA Y OCHO GRADOS DIEZ MINUTOS) Y MIDE 454.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ; AL LADO NORTE DE RUMBO SE 71°30' (SURESTE DE SETENTA Y UN GRADO TREINTA MINUTOS) Y MIDE 494 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS VILLARREAL CAVÁRIA; AL ORIENTE RUMBO SW 11° 00' (SURESTE DE ONCE GRADOS) Y MIDE 149.45 METROS Y COLINDA CON VÍA DE FERROCARRIL SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS; AL PONIENTE LINEA DE RUMBO NW 7° 40' (NORESTE DE SIETE GRADOS CUARENTA MINUTOS) Y MIDE 136.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$2'029,000.00 (DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 02 de Septiembre de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
SECRETARIO.

(RÚBRICA) 21 SEP Y 1 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó FLORINDA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ VALDÉS a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SIERRA MOJADA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **909/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre de la promovente FLORINDA RODRÍGUEZ VALDEZ y con fecha de nacimiento el día (06) septiembre del año (1942) mil novecientos cuarenta y dos, y manifiesta que lo correcto el de FLORINDA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ VALDÉS y el día (06) seis de septiembre del año (1944) mil novecientos cincuenta y cuatro, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 07 de septiembre del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sierra Mojada, Coahuila. 21 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presento MARIA CONSUELO IRACHETA MARTINEZ, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA ESCOBEDO MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **561/2010**, manifestando que el Oficial Tercero del Registro Civil de Escobedo Coahuila, no le puede extender una copia certificada de su acta de nacimiento en virtud de que ésta muestra alteraciones que, siempre ha utilizado el de MARIA CONSUELO IRACHETA MARTINEZ y el que aparece es GLORIA FRANCISCA IRACHETA MARTINEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Acuña, Coahuila, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA ESCOBEDO MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 10 de Junio de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de la Ciudad de Acuña Coahuila en un lugar visible de la OFICIALIA TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA ESCOBEDO MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA.

21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó BLANCA MANCHA LUCIO a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Defunción, expediente número **577/2008**, ya que en el acta de Defunción de JOSÉ ARCE SILVA se asentó por error como su estado civil el de Divorciado, siendo lo correcto casado, y siendo el nombre de su cónyuge BLANCA MANCHA LUCIO.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 26 de Agosto del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera y Quinta del Registro Civil de Castaños, Coahuila.

21 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **462/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÌA DE LA LUZ CERVANTES AMAYA, denunciado por FELIPE SIFUENTES GARCÌA, LILIANA, HUGO LEONEL, EFRAIN Y ADRIANA todos de apellidos SIFUENTES CERVANTES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **374/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD MENDOZA VARGAS Y LUIS REYES ALVAREZ, denunciado por ORALIA REYES MENDOZA Y MAYRA FERNÁNDEZ REYES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **502/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÙS VAQUERA MOLINA y MARÌA GARCÌA SILVA, denunciado por JUAN PABLO, ARMANDO Y EDMUNDO de apellidos VAQUERA GARCÌA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÌAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÌA VEINTIDÒS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROSA MARIA GUERRERO GUTIERREZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **647/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ROSA MARIA GUERRERO GUTIERREZ, asentada en el acta número 00021, Libro 1, Tomo 1, Hoja 22, de fecha (25) veinticinco de enero del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Agujita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 1957, debiendo ser lo correcto FECHA DE NACIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 1955.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de a Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DEL 2010

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
(RÚBRICA) 21 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 475/2010

Que en el expediente número **475/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÌA MAGDALENA CARMONA PECINA, denunciado por ERNESTINA, DANIEL, ESTHELA, DAVID, JUAN, MARÌA MAGDALENA, RAMÓN, MOISÉS, RENE Y MARTHA LETICIA todos de apellidos COVARRUBIAS CARMONA, por auto de fecha (19) diecinueve de agosto del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÌA MAGDALENA CARMONA PECINA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (29) veintinueve de junio del año (1993) mil novecientos noventa y tres y tenía como generales las siguientes: estado civil: casada, de nacionalidad mexicana, de (68) sesenta y ocho años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 24 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÌA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. JOSE ALFONSO PEREZ MARTINEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **112/2010**.

La Señora SILVIA NELLY DE HOYOS DE HOYOS, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre homologación de Sentencia dictada en el extranjero, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha doce de julio del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE JULIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. MARTA ZAPATA RIVERA.
(RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FELIPA SANDOVAL CAPISTRAN.
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **147/2010**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, con el carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Norte, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad, a USTED, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 01 DE JULIO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C.C. JOSE IGNACIO RIVERA ALVARADO,
LUIS GUAJARDO HERNANDEZ Y
SANDRA ARCELIA GUAJARDO HERNANDEZ.
DOMICILIOS IGNORADOS.
EXPEDIENTE NUMERO **106/2009**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de la menor ESTRELLA XATZIRI RIVERA GUAJARDO y otras prestaciones, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha cinco de julio del año en curso se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE JULIO DEL 2010.

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 68/2010

Que en el expediente número **68/2010**, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA FLORES, denunciado por OFILIA GARCIA VAZQUEZ, por auto del once de agosto del dos mil diez, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA FLORES, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.-

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 26 de Agosto del año dos mil diez (2010), a petición de ILDA GOMEZ MOYEDA, ARGENTINA GOMEZ MOYEDA Y JAVIER ROJO GOMEZ MOYEDA, se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Intestamentario a bienes acumulados de la señora FRANCISCA MOYEDA HERNANDEZ quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, en fecha 12 de Enero del año 2010; y del señor MODESTO GOMEZ NAVA quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, en fecha 6 de Diciembre del año 1989; se propone como albacea de la Sucesión, a la señora ARGENTINA GOMEZ MOYEDA con domicilio en Carretera 57, 711-A, Colonia San Joaquín, de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 26 de Agosto del año 2010

ANTE MI

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. VALLE DE SAN JOSE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

ALICIA DE DIOS HERNANDEZ
ROMULO DE DIOS CASTILLO
Y MARIA HERMINIA HERNANDEZ FAUSTO
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NUMERO **800/2008.**

Que en fecha dos de agosto del año dos mil diez, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad de Los menores ALEX EDUARDO Y VIRIDIANA de apellidos DE DIOS HERNANDEZ y otras prestaciones promovido por la Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia en contra de USTEDES, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dice:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores ALICIA DE DIOS HERNANDEZ, (madre), ROMULO DE DIOS CASTILLO (abuelo materno), y MARIA HERMINIA HERNANDEZ FAUSTO (abuela materna), quien por su parte no opusieron excepción ni defensa alguna permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia:-

TERCERO.- Se condena a los ciudadanos ALICIA DE DIOS HERNANDEZ, (madre), ROMULO DE DIOS CASTILLO (abuelo materno), y MARIA HERMINIA HERNANDEZ FAUSTO (abuela materna), a la Pérdida de la Patria Potestad sobre los menores ALEX EDUARDO Y VIRIDIANA de apellidos DE DIOS HERNANDEZ, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dicha menor le impone la Ley.

CUARTO.- Se condena a la codemandada, señora ALICIA DE DIOS HERNANDEZ, al pago de una pensión alimenticia en favor de los menores ALEX EDUARDO Y VIRIDIANA de apellidos DE DIOS HERNANDEZ, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 604 del Código procesal civil vigente, remítanse los presentes autos a la Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la revisión de oficio de la presente sentencia, ello previa citación que al efecto se haga a las partes.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.-

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada MARTHA ZAPATA RIVERA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 06 DE AGOSTO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.

(RÚBRICA)

21 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine, de consiguiente dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención legal que le compete; de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en su calidad de madre de los Ciudadanos ERIC ALEJANDRO, JOSE ARTURO Y ALONDRA de apellidos JIMENEZ SIFUENTES, como Administradora de los bienes de éstos últimos y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano MARGARITO JIMENEZ QUEZADA, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, primeramente se le manda citar por medio de edictos que se publicaran en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en el entendido que cuenta con plazo de cuatro meses para que se tramite, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN QUEZADA NERI, MONICA ROSAS GAYTAN Y JORGE ALBERTO FRIAS TELLEZ, reservandose el juzgado señalar día y hora para recibir dichos testimonios, una vez que se cumpla con la publicidad ordenada. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demas prescripciones que prevee el articulo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene a la promoverte señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Mina numero 406 norte de la colonia centro de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado ALEJANDRO GARZA AVILES, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el

Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

29 JUN 13 JUL 10 Y 24 AGO 7 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **709/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (A BIENES DE PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR), PROMOVIDO POR JOSEFINA RÍO MORONES Y ARTURO MADRID PADRÓN, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila a veinticuatro de agosto del dos mil diez.-

” Se tiene por presentada a la C. JOSEFINA RÍOS MORONES Y ARTURO MADRID PADRÓN, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario (a bienes de PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR); declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR;... Por consiguiente, gírese atento exhorto con los insertos y/o anexos que sean necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva girar oficio a la Dirección General de Notarias de aquella Ciudad para que informe a este juzgado si existe alguno testamento que haya otorgado en vida los de cujus PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR; para el mismo efecto gírese oficio al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; Se tiene a los denunciados por nombrando como representante común a la Ciudadana JOSEFINA RÍOS MORONES. Así mismo se señalarán las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos”.... Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, en las Oficinas de la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”...-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 1º de Septiembre del 2010, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. VALENTE VICENTE OJEDA CHÁVEZ, SIXTO OJEDA CHÁVEZ, JOSÉ ANTONIO OJEDA CHÁVEZ, ANA MARÍA OJEDA CHÁVEZ, FRANCISCA OJEDA CHÁVEZ, MA. DEL REFUGIO OJEDA CHÁVEZ, LUÍS CARLOS OJEDA CHÁVEZ, JESÚS MANUEL OJEDA CHÁVEZ Y LETICIA BERNARDA OJEDA CHÁVEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO ACUMULADO a bienes de EULALIA CHÁVEZ DE OJEDA y VICENTE OJEDA NAVA, quienes fueran padres respectivamente de los solicitantes y fallecidos en fechas 23 de Septiembre del 2005, y 25 de Marzo del 2010.

Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario al C. VALENTE VICENTE OJEDA CHÁVEZ, quien fuera hijo de los autores de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refieren los Artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 13 de

Octubre del 2010, a las 12:00 p.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2010.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **450/2006** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CELIA ROSARIO URANGA GARCÍA en contra de MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN BAHÍA DE LA VENTANA 688 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, MANZANA 80, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 1

AL SURESTE 7.00 METROS CON BAHÍA DE LA VENTANA

AL NORESTE 16.50 METROS CON AVENIDA MAZATLÁN

AL SUROESTE 16.50 METROS CON LOTE 31

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8192, FOLIO 228, LIBRO 29-C, SECCIÓN 1, FOJA 17, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1995 A NOMBRE DE LA C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces de nueve en nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 13 Agosto 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24 AGO-7 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 16 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentó ELI CAMPOS MONTOYA POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ELI DEL CARMEN MONTOYA, quien falleció el día 22 DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **66/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 02 de Agosto 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ VILLALOBOS, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO MARTINEZ LUNA, quien falleció el día DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **51/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 11 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia presentada el día 08 de Agosto de 2010, comparecieron los C.C. LUIS DEMETRIO HUERTA CALDERÓN, ROMANA CALDERON CASTRO, BLANCA ESTELA HUERTA CALDERÓN Y CAROLINA HUERTA CALDERÓN, a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO HUERTA HUERTA, quien falleció el día 10 de Enero de 2004, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **791/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. RUBEN GARCIA CRUZ, en su caracter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y para actos de riguroso dominio de las CC. MINERVA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y NIDIA OLIVIA GARCÍA MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de JESUS GERARDO GARCIA CRUZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **15/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hermano, conyuge y descendiente, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 07 de Julio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PUBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. RAQUEL LLACA GUERRERO; SERGIO, SONIA, MIGUEL ANGEL Y RAQUEL, todos de apellidos BAÑUELAS LLACA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL DE CUJUS SR. SERGIO BAÑUELAS MARTÍNEZ, quien falleció el día 27 DE NOVIEMBRE DE 1999, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 30 de julio 2010, donde se designa ALBACEA a la SRA. RAQUEL LLACA GUERRERO. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DEL 2010

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

NOTARIO PÚBLICO No. 4

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi compareció la señora MA. GUADALUPE ALVAREZ ORTIZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Hijo, señor REFUGIO CERVANTES ALVAREZ, quien falleció en ésta ciudad el día 4 de Abril de 2010. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 13 de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 24 de Septiembre del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 10 de Agosto del 2010, ha comparecido ante Mí los señores MARIA ALBERTINA PARGA LOPEZ, ANA BERTHA, BEATRIZ, RAUL, RODOLFO, JUAN MOISES, SUSANA Y JESUS, todos de apellidos NAJERA PARGA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CRESCENCIO NAJERA HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA ALBERTINA PARGA LOPEZ, quien tiene su domicilio en Calle Esperanza 82, Colonia Jesús Ma. Del Bosque de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1268/2006**, que corresponde a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIAS DE LONAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de JESUS HERNANDEZ MURO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha dieciséis de junio de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble.

TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2901 ORIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, LOTE 003, DE LA MANZANA 013, FRENTE 4, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 272.16 METROS CUADRADOS, AL NORTE 13.38 METROS CON LOTE 4 Y 5, AL SUR 13.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION, AL ORIENTE 20.33 METROS CON LOTE NUMERO 2, Y AL PONIENTE 20.24 METROS CON CALLE 29, INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR JESUS HERNANDEZ MURO, BAJO LA PARTIDA 2137, FOLIO 127, DEL LIBRO 24-A SECCION PRIMERA, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1991 EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$288,750.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en tercera almoneda.- En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

10-14 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **684/2007** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORMA ALICIA SIFUENTES RAMIREZ ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JAIME SIFUENTES SANCHEZ, en contra de VIRGINIA PEREZ CASTAÑEDA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - -

C. JAZMÍN NUMERO 27, LOTE 26 MANZANA 9 DE LA COLONIA LA DALIA DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 112.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 25, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 27, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE JAZMIN, AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 28. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1806, FOJA 220, LIBRO 12-E, SECCION I, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE VIRGINIA PEREZ CASTAÑEDA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquese edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

14-21 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano René Argumedo García, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de los ciudadanos Israel Zapata Sáenz y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial **1021/2009** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Israel

Zapata Sáenz, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.--

Matamoros, Coahuila, a 27 de agosto de 2010

EL CIUDADANO SECRETARIO
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V.-

Presente.-

En el Juicio TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, expediente número **396/2007**, promovido por DAVID JOSÉ CARRASCO VILLARREAL Y JOSÉ CARRASCO VILLARREAL, en contra de PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V. Y OTROS, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas 12 doce de abril de dos mil siete y veintiocho de mayo del año dos mil diez, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 220, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes. - - -

Torreón, Coahuila; a 01 de Junio del año 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA
 (RÚBRICA) 14-21 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **1344/2005** que corresponde al JUCIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO AVILA OLVERA Y MARIA DE LOS SANTOS CUETO VELIZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, señaló en diligencia judicial de fecha trece de agosto de dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica subasta y en tercera almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

UN LOTE DE TERRENO Y EL BIEN SOBRE EL EDIFICADO UBICADO EN RIO SENA NÚMERO 1523 COLONIA MAGDALENAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 49, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTES DEL TERRENO NÚMEROS 15 Y 16, AL NOROESTE EN 30 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 Y AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA RIO SENA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9587, FOLIO 61, LIBRO 10-E, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE JULIO DE 1991. A NOMBRE DE MARIA DE LOS SANTOS CUETO SOLIS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del exhorto **276/2009**, promovido por JAIME NATHAN REED GIL en contra de JAIME PATRICIO REED RODRÍGUEZ Y OTROS se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (30) Treinta de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido escrito de.. JAIME NATHAN REED GIL, y tomando en consideración los razonamientos actuariales de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Nueve y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos demandados CC. FERNANDO VEYAN REED, MICHEL VEYAN REED, MAGDALENA VEYAN REED, DANIEL WEBB REED, BARBARA WEBB REED, MÓNICA WEBB REED y MÓNICA REED RODRÍGUEZ..., y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (21) Veintiuno de Octubre de Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas" -

Torreón, Coahuila, a Veintiuno de Octubre del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el exhorto de cuenta que remite a este juzgado el C. LICENCIADO ROGELIO MANRIQUEZ LOPEZ, JUEZ DECIMO CUARTO CIVIL, DE LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, fórmese expediente y regístrese en el libro de correspondiente y por encontrarse ajustado a derecho el mismo como se solicita se autoriza al C. Actuario de la adscripción a diligenciarlo en sus términos y una vez hecho lo cual devuélvase el presente exhorto a su lugar de origen, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 232 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas" .-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH , 3 DE SEPTIEMBRE 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21- 28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JUAN FERNANDO ZUÑIGA TORRES

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **662/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN FERNANDO ZUÑIGA TORRES, con fecha Veintinueve de Junio del año Dos Mil Diez

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Junio del año (2010) Dos Mil Diez

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la actora C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee y sin haber lugar a acordar de conformidad lo solicitado, lo anterior tomando en consideración que de autos se advierte que ya fueron girados los oficios a los representantes de las diversas dependencias públicas, sin obtener resultado favorable alguno, por lo que, en todo caso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. JUAN FERNANDO ZUÑIGA TORRES, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (12) Doce de Junio del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 01 de Septiembre del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAÍS y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en SEGUNDA ALMOENDA el remate del siguiente bien inmueble: -

" FINCA NUMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCION I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO" - - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - 561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir el 25% veinticinco por ciento del valor del avalúo. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **974/2009**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. José Sánchez Rodríguez, con fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN COAHUILA A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALEJANDRO FERNANDEZ GANEM.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1060/2009**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su contra, con fecha veintiséis de mayo de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 1º. de Septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 21-28 Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 16 de Febrero de 2010 se presentó el LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SFOM-ER, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA al C. ANDRÉS PIÑA SÁNCHEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **196/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSE ABUNDIO LANDEROS LOZANO

Se le hace saber que en autos del Expediente **197/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ABUNDIO LANDEROS LOZANO, demandando como suerte principal la cantidad de \$370,325.45 (Trescientos Setenta Mil Trescientos Veinticinco Pesos 45/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **10/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por LÁCTEOS EL FÉNIX, S.A. DE C.V, en contra de JESÚS TELLO SIERRA, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil diez, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en:

FORD ECO SPORT, cinco puertas color vino, con placas de circulación FBU8688 del Estado de Coahuila, Modelo aproximado 2006. con un valor de \$141,120.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CAMIONETA FORD LOBO de dos puertas, color blanco, cabina y media, caja larga, con placas de circulación ES40332 del Estado de Coahuila, modelo 1999 aproximadamente y con un valor de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

CAMIONETA FORD LOBO de dos puertas color rojo, con placas de circulación ES08248 del Estado de Coahuila, modelo 2004 aproximadamente, con una valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$391,120.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces de tres en tres días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **234/2004** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUAREZ GUERRERO en contra de IRMA CARRILLO PAZ y CLAUDIA LETICIA LLANAS HERNANDEZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en SEGUNDA ALMONEDA el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... LOTE 9, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON BOULEVARD MEXICO; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 8. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5174, FOLIO 43, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999, SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE IRMA CARRILLO PAZ. - - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, y en el periódico Oficial del Estado..-

Sirviendo de base para el remate la reducción en un 10% de precio fijado mediante dictamen de valuación por la cantidad de \$211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 18 de AGOSTO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. compareció la C. GUADALUPE JOSEFINA DIONISIA RIOS ENCERRADO, a denunciar el fallecimiento de la C. JOSEFINA ENCERRADO CORDOVA, quien falleció el día 12 de diciembre de 1991, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **93/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el Siglo de Torreón o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 30 de Agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los. C. C. Luz Elva, Alejandra, Humberto, Edith, todos de apellidos Luna Sifuentes y Elva Sifuentes de Luna, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Humberto Luna Ibarra, el cual se radicó bajo el expediente **508/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Cuauhtémoc número trescientos nueve de la colonia centro de esta Ciudad.- DOY FE.---

Matamoros, Coahuila, Junio 24 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Maria Luisa, Raúl, Ana María, Evangelina, Héctor Horacio, José Santos, María del Socorro, Juan Manuel, Rogelio, de apellidos Valles Santellano y Ma. Bernabé Santellano Cisneros, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Mariano Valles Estrada, denunciado por los ciudadanos Maria Luisa, Raúl, Ana María, Evangelina, Héctor Horacio, José Santos, María del Socorro, Juan Manuel, Rogelio, de apellidos Valles Santellano y Ma. Bernabé Santellano Cisneros, el cual se radicó bajo el expediente judicial **100/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Pabellón número veinticinco sur, colonia centro de esta ciudad.- DOY FE.----

Matamoros, Coahuila, Febrero 05 de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C. C. Toribio, Catalina, Margarita, Ma. Del Carmen, Gloria y Francisco Javier, de apellidos Cisneros Aguirre y Manuela Aguirre Rodríguez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Francisco Cisneros Valtier, el cual se radicó bajo el expediente **574/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Eusebio Herradón y Calle Cortinas número doscientos veintinueve oriente de la colonia el Galeme, de esta Ciudad de de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Agosto 09 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La. C. Sanjuana Calderón Aguilar comparecio ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Julián Barrientos González, el cual se radicó bajo el expediente **714/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: El Ejido Congregación Hidalgo de este municipio.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Septiembre 02 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ALEJANDRO, ADOLFO, ANDREA, MARTHA IRACELI, JESUS, NATIVIDAD, MANUEL MARIO y GUSTAVO, todos de apellidos GONZALEZ UGARTE, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ROSA MARÍA UGARTE LOZANO y ALEJANDRO GONZÁLEZ CENICEROS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **803/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Septiembre 01 de 2010

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentaron ELIDA, ARACELI, JOSE LUIS, VICTOR HUGO, JAIME FRANCISCO JAVIER y SONIA, todos de apellidos GARCIA ALVAREZ, y MARIO ALEJANDRO, OMAR EMANUEL, ADRIAN, OSCAR RICARDO estos últimos de apellidos GARCIA NUÑEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE MACARIO GARCIA FLORES y MARIA CRUZ ALVAREZ PALACIOS, quienes fallecieron el PRIMERO el día 07 DE JULIO DEL AÑO 1996 y el segundo el día 28 DE JUNIO DE 1992 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **269/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de PADRES Y ABUELOS respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 07 de septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 8 DE ENERO DEL 2010 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA ADRIANA MARIA EDITH HOYO ARANA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL SEÑOR JOEL FERNANDEZ HOYO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA ISABEL HOYO ARANA EXHIBIENDO AL EFECTO LAS DOCUMENTALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 16 DE JULIO DEL 2010

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13

DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS NO. 484 PTE

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Agosto del 2010, en las oficinas de la notaría a mi cargo, ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, en Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora SOCORRO SILBESTRE VARGAS, a solicitud de su cónyuge HILARIO RAMÍREZ PÉREZ, sus hijos JUAN RAMÍREZ SILVESTRE, NATIVIDAD RAMÍREZ SILVESTRE, JAVIER RAMÍREZ SILVESTRE, ÁNGEL HILARIO RAMÍREZ SILVESTRE, RICARDO RAMÍREZ SILVESTRE y ELIZABETH DEL SOCORRO RAMÍREZ SILVESTRE, y su madre FRANCISCA VARGAS RODRÍGUEZ, y en su carácter de presuntos herederos propusieron como Albacea de la sucesión a señora NATIVIDAD RAMÍREZ SILVESTRE, quien manifestó tener su domicilio en Circuito Perla del Mar número 633 A, Fraccionamiento La Perla, Código Postal 27090, en Torreón, Coahuila. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales

Notaria número 33

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores ELÍAS HERNÁNDEZ CASILLAS, EMMA BEATRIZ HERNÁNDEZ CASILLAS, MARGARITA HERNÁNDEZ CASILLAS, LETICIA HERNÁNDEZ CASILLAS y JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ CASILLAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, padre de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad, el 6 de junio de 1978. Se propuso como Albacea a la señora EMMA BEATRIZ HERNÁNDEZ CASILLAS, quien tiene su domicilio en Avenida 2 de marzo número 80, Colonia Miguel Alemán de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 14:00 horas del día 7 de Junio de 2010.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE. -

Torreón, Coah., septiembre 10 de 2010.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

21 SEP Y 5 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó YADIRA ISELA CONTRERAS BERMUDEZ, a denunciar el fallecimiento de GILBERTO VELAZQUEZ SANTOS quien falleció el día 30 DE ABRIL DE 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **250/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 08 septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 21 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

En autos del expediente número **661/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. SALVADOR VÁZQUEZ LÓPEZ Y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 54 DE LA CALLE INGLATERRA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 165 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 164;

AL SUR 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 166;

AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON AVENIDA INGLATERRA;

AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 114,

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 23223, LIBRO 233, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por lo peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila., 06 septiembre 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 21 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **600/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. ERICK CABRERA MORALES y NORMA ROCIO OLAYA VELAZQUEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 51 DE LA MANZANA "P" DEL RELLANO PIRATA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 10.01 METROS CON EL LOTE 57

AL SUR EN 10.001 METROS CON PASEO SIENA

AL ESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 52

AL OESTE EN 20.00 METROS CON PASEO SIENA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 64118, LIBRO 642, SECCION I DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN FAVOR Y DOMINIO DE ERICK CABRERA MORALES Y NORMA ROCIO OLAYA VAZQUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$863,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2010.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 21 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1559/1992**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN REYES GARCIA y CRESENCIA RAMIREZ CASTAÑUELA DE REYES, la LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate de los inmuebles dados en garantía hipotecaria consistente en.

1).- CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA JUAREZ, NO. 379, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAH., construida sobre el LOTE 57 DE LA MANZANA NO. 140 DEL SOLAR 809, con una superficie de 537.90 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida 1931, Folia 333, Libro 3-F, Sección I de fecha 12 de julio de 1984, inscrita en favor y dominio de CRESENCIA RAMIREZ DE REYES, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE EN 17.93 MTS. CON SOLAR 806

AL SUR EN 17.93 MTS. CON AV. JUAREZ

AL ORIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 807

AL PONIENTE EN 30.00 MTS. CON SOLAR 809

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2).- FRACCION NUMERO 2 DEL PREDIO RUSTICO DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DENOMINADO EL POZO ACTUALMENTE EL SOL HOY SE LE PONE EL NOMBRE DE LA MERCED, ubicado en el MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAH., formando una superficie irregular, que tiene una superficie total de 93-76-00 noventa y tres hectáreas, setenta y seis áreas, cero centiáreas, Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la partida 408, Foja 35, Libro 3 A, Sección I de propiedad de fecha 22 de marzo de 1979, inscrita en favor y dominio de Juan Reyes García, con las siguientes medidas y colindancias.

FORMANDO UNA SUPERFICIE IRREGULAR SE PARTE DEL PUNTO "0" AL PUNTO NUM. 1, RUMBO NOR-ORIENTE COLINDA CON LA CARRETERA INTEROCEÁNICA MATAMOROS-MAZATLAN, Y MIDE 1,312.40 MTS; PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 1 AL PUNTO NUM. 2 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 300.00 MTS. CON EL POBLADO EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 2 AL PUNTO NUM. 3, RUMBO AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 400.00 MTS. CON EL POBLADO EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 3 AL PUNTO NUM. 4 CON RUMBO EN 300.00 MTS, RUMBO AL SUR-ORIENTE, COLINDA CON EL POBLADO EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 4 AL PUNTO NUM. 5, RUMBO AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 648.00 MTS, CON PROP. QUE ES O FUE DEL SR. JOSE S. FLORES, PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 5, AL PUNTO NUM. 6 QUE ES EL CONOCIDO COMO EL CERRO DEL SOL, RUMBO AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 1479.00 MTS, EN TANQUE DE BALAS, Y PARTIENDO DEL PUNTO NUM. 6 HASTA EL PUNTO "0" PARA CERRAR EL PERIMETRO Y RUMBO AL SUR, COLINDA EN 769.00 MTS, CON HACIENDA CERRO BOLA.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$1,042,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tablas de avisos de los Juzgados competentes de Matamoros y Parras de la Fuente ambas del Estado de Coahuila, y en las oficinas fiscales Municipales de dichas ciudades.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH. A 17 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 21 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **557/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SOTERA PACHECO en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó

como su nombre SOTERA PACHECO, manifestando ser el correcto SOTERA SÁNCHEZ PACHECO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 16 de Agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

21 SEP



**BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

ACTIVO CIRCULANTE:

IVA A FAVOR	53,540.00	
IETU A FAVOR	1,195.00	
IMPUESTO S/DEPOSITOS EFECTIVO	820.58	

		55,555.58

ACTIVO FIJO:

EQUIPO DE COMPUTO	69,512.48	
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	59,157.52	
MUEBLES Y ENSERES	25460.86	
DEPREC ACUM MUEBLES Y ENSERES	13,481.75	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1'191,146.60	
DEPREC ACUM EQUIPO TRANSPORTE	1'191,146.60	
EQUIPO DE LABORATORIO	110,189.68	
DEPREC ACUM EQUIPO LABORATORIO	72,264.42	
MAQUINARIA Y EQUIPO	978,331.04	
DEPREC ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO	280,035.77	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	37,651.02	
DEPREC ACUM EQUIPO COMUNICACIÓN	23,648.90	

		772,556.72

ACTIVO DIFERIDO:

	0.00	

		828,112.30

PASIVO CIRCULANTE:

ACREEDORES DIVERSOS	645,072.76	

		645,072.76

CAPITAL CONTABLE:

CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORTAC PENDIENTES DE PROTOCOL	461,400.00	
RESULTADO DE EJERCICIO	-75,192.85	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIO	-253,167.61	

		183,039.54
		828,112.30

VICTOR MANUEL ALVAREZ CHAVEZ

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

21 SEP-5 Y 19 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

EDICTO:-

NOTIFICACIÓN.

C. ROSA ESCOBAR MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **41/2010**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ESCOBAR ESQUIVEL Y DELFINA MARTÍNEZ CASTRO, promovido por la Ciudadana IRMA ESCOBAR MARTÍNEZ obra diligencia de fecha doce de agosto del presente año, en el cual se ordena notificar mediante edictos a la Ciudadana ROSA ESCOBAR MARTÍNEZ, haciéndole saber que deben presentarse a hacer valer sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la denuncia y anexos que se acompañan para que se impongan de la misma, el cual se manda publicar por Tres Veces de Tres en Tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 Fracción IV y 221 del Código Procesal Civil en vigor.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

EL C. SECRETARIO.

LIC PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.-

(RÚBRICA)

21-28 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **467/2020**, se presentó la Ciudadana MA. SOCORRO QUISTIAN MARTINEZ, por demandando al Ciudadano OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de SOCORRO QUISTIAN MARTINEZ, siendo lo correcto MA. SOCORRO QUISTIAN MARTINEZ, error que se encuentra visible en el acta número 633, Libro 03, Hoja 16 de fecha 27 de Mayo de 1944, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

PRIMITIVO DELEGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

21 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **374/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA TABITAS PEÑA y JUAN RÍOS NIEVES, denunciado por ELENA HERMELINDA y MARTHA ALICIA ambas de apellidos RÍOS TABITAS, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 23 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

3 Y 21 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **363/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO OLOGRAFO A BIENES DE JOSE GUADALUPE ESTRELLA PIÑA Y ANA MARIA MIRANDA ROJAS, denunciado por BENJAMÍN, JOSE GUADALUPE, MARIA DE LA LUZ, FEDERICO, MANUEL, EMILIO, CRISTINA, ARMANDO Y EDUARDO de

apellidos ESTRELLA MIRANDA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Junio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **375/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDA MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por JESÚS BRIONES DE LA ROSA, DEVANY CARMINA, MIREYA, SANDRA, JESÚS ARMANDO, MARÍA ESTHER Y OSCAR DE APELLIDOS BRIONES MARTÍNEZ, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 10 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **169/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO AMBROSIO ORTA RIVERA Y MARÍA DEL CARMEN RAMOS NERIO, denunciado por EDUARDO, MARÍA DEL CONSUELO, MARÍA DEL CARMEN, HORACIO, GILBERTO, AGUSTÍN, MARÍA TERESA Y SALVADOR DE APELLIDOS ORTA RAMOS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 10 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 3 Y 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUAN GERARDO MADERO DAVILA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **452/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión Dos Lotes de terreno marcados como lotes números 3 y 4 del Fraccionamiento PALO VERDE del Municipio de Parras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; LOTE No. 3; Cuenta con una superficie total de 46 hectáreas, 48 áreas y 50 centiáreas que se describe como sigue: Partiendo del vértice número 4, rumbo Norte 65° 45'E, se tira una recta de 105 metros hasta llegar al vértice 5; de ahí con rumbo norte 80°30' Este, una recta de 260 metros hasta llegar al vértice 6; de ahí con rumbo norte 15°45' Este, una línea recta de 275 metros hasta llegar al vértice 7; de ahí con rumbo norte 4°35' Oeste una distancia de 690 metros, hasta llegar al vértice 15; de ahí con rumbo Sur 58°35' Oeste, una distancia de 120 metros hasta llegar al vértice 16; de ahí con rumbo sur 44°15' Oeste y una distancia de 730 metros, se llega al vértice 17; de ahí con rumbo sur 28°25' Este y una distancia de 760 metros, se llega al vértice 4 que fue el punto de partida, colindando al Norte con propiedad del Doctor Ramón Zamudio Torres; al Oriente con la acequia de San Francisco y lote o fracción 2; al Sur misma acequia de San Francisco, terreno de por medio; al Poniente con lote o fracción 4 de Palo Verde; LOTE No. 4; Del mismo fraccionamiento de PALO VERDE, Municipio de Parras, Coahuila, con una superficie total de 25 Hectáreas, partiendo del vértice 2, con rumbo Norte 72°45' Este, una distancia de 225 metros hasta llegar al vértice 3, colindando por este lado con propiedad del Doctor Ramón Zamudio Torres, de ahí con rumbo Norte 64°45' Este y una distancia de 160 metros, se llega al vértice 4, colindando con la acequia del Ejido San Francisco; de ahí con rumbo Norte 28°25' Oeste y una distancia de 760 metros hasta llegar al vértice 17, colindando con este lado con propiedad del señor Reyes Solís o sea fracción 3, de ahí con rumbo Sur 44°15' Oeste y una distancia de 410 metros; recta hasta llegar al vértice 18, colindando por este

lado con propiedad del Doctor Ramón Zamudio Torres; de ahí con rumbo Sur 28°55' Este y una distancia de 585 metros recta hasta llegar al vértice 2, punto de partida, colindando por este lado con las fracciones 5 y 6 de PALO VERDE; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO "A" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 21 SEP 1 Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

GRACIELA Y ERNESTINA DE APELLIDOS VELÁZQUEZ FLORES, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como Expediente Número **262/2010**, en contra de MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ DE MACÍAS Y RODRIGO MACÍAS; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ DE MACÍAS Y RODRIGO MACÍAS mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 21-28 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **409/2010**, relativo al JUICIO Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE LADISLAO PUENTE RODRÍGUEZ y MAGDALENA LEURA VAQUERA, denunciado por JESÚS PUENTE LEURA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 23 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

JESÚS ANTONIO DUARTE GARCÍA Y TERESA GUEL ESCOBEDO, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO, el cual se radicó como Expediente Número **426/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de matrimonio número 00134, Libro 4, Tomo 1, Hoja 111, de fecha 10 de Septiembre de 1962, ya que en la misma se asentó como nombre del contrayente el de JESÚS ANTONIO DUARTE, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JESÚS ANTONIO DUARTE GARCÍA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 08 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 21 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com